

IP-74-26-2021

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas, del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

I. El día dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, por medio correo electrónico de las quince horas veintiséis minutos, ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:

1. Cantidad de empleados en las oficinas administrativas de San Salvador, para los años 2019, 2020 y a la fecha del 2021.
2. Costos de energía, agua, telecomunicaciones, mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles, servicio de vigilancia y alquiler todo para oficinas administrativa de San Salvador, también para los años 2019, 2020 y 2021.

II. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las nueve horas, del día diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, el cual le fue notificado al correo electrónico establecido por el ciudadano.

III. En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a las Unidades Administrativas competentes mediante resolución: De las nueve horas, diez minutos, del día diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, de las nueve horas, quince minutos, del día diecinueve de mayo del dos mil veintiuno con la finalidad que localicen lo solicitado y comuniquen la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.

IV. Sobre la petición de información Gerencia de Recursos Humanos, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, remitió la siguiente información referente a la cantidad de empleados en las oficinas administrativas de San Salvador, para los años 2019, 2020 y a la fecha del 2021. Detallando lo siguiente:

Personal en Edificio Administrativo 2019 - 2021.

Meses	2019	2020	2021
Enero	671	518	516
Febrero	667	513	516
Marzo	668	512	516
Abril	664	511	513
Mayo	661	512	
Junio	661	512	
Julio	592	509	
Agosto	591	510	
Septiembre	540	501	
Octubre	545	505	
Noviembre	527	494	
Diciembre	520	519	

- V. Sobre la petición de información la Unidad Financiera Institucional, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, remitió la siguiente información relacionado a costos de energía, agua, telecomunicaciones, mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles, servicio de vigilancia y alquiler todo para oficinas administrativa de San Salvador, también para los años 2019, 2020 y 2021, por lo que informo lo siguiente:

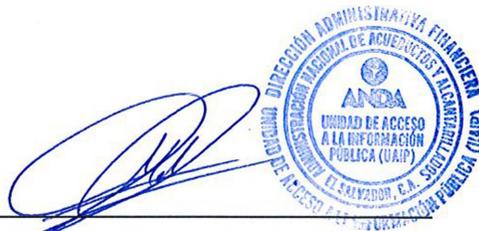
Financieramente no se lleva el control de dichos gastos a nivel de ubicación de oficinas, tal como se está solicitando, si no que Institucionalmente o a nivel de Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo, dado que la expresión presupuestaria de cada institución del sector público se hace en Unidades Presupuestarias en los que se realizan la asignación de recursos.

Así mismo, los gastos se registran según su clasificación presupuestaria de acuerdo al Manual de clasificación para las transacciones financieras del sector público a nivel de objetos Específicos. En razón a lo anterior se proporciona los datos de los rubros solicitados a nivel Institucional y de acuerdo a los objetos específicos donde se clasifican los conceptos solicitados.

Específico	Concepto	Presupuesto Ejecutado 2019	Presupuesto Ejecutado 2020	Presupuesto Ejecutado a Abril 2021.
54201	Servicios de Energía Eléctrica	\$49,770,088.10	\$52,266,154.25	\$17,213.76
54202	Servicios de Agua	\$10,627.25	\$10,517.39	\$3,728.19
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$395,993.30	\$352,517.66	\$45,214.02
54303	Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles	\$41,154.48	\$771,663.97	\$26,306.98
54306	Servicios de Vigilancia	\$3,071,232.00	\$3,221,437.29	\$273,353.10
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$407,962.27	\$417,101.58	\$115,996.91
Total		\$53,697,057.40	\$57,039,392.14	\$481,812.96

Nota: Montos no incluyen IVA

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 50 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra relacionada en el romano **IV y V)** del presente informe y forma parte integral de la misma. **II) HAGASELE SABER** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **IP-74-26-2021**, por medio del presente informe oficial. **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución y entréguesele la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández.
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Oficial de Información - ANDA

